

CIRCULAR ONCAE-002-2023

**SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

A todos los órganos de la administración pública sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y su Reglamento: la Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Desconcentrada, la Administración Pública Descentralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier otro órganos que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

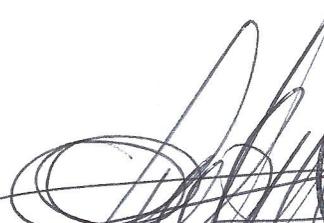
Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con los artículos 4 y 36 de la Ley de Compra Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), artículos 4, 19, 46, 47 y 48 del Reglamento de esta Ley, el artículo 107 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, solicita a la máxima autoridad de las instituciones y órganos responsables de los procedimientos de contratación, que tengan planificado realizar la adquisiciones de vehículos automotores y NO han notificado su información, para que, dando seguimiento a lo descrito en la CIRCULAR ONCAE-005-2022, deban notificar de manera oficial a la Dirección de la ONCAE a más tardar el 10 de febrero del presente año, lo siguiente:

1. La cantidad para cada tipo de vehículos, planificados a adquirir en el año 2023.
2. Las Especificaciones Técnicas para cada tipo de vehículo previsto.
3. Copia del POA-Presupuesto 2023 donde se evidencie la previsión presupuestaria para esta adquisición.

Con la información anterior ONCAE finalizará el Análisis de Factibilidad del proceso, sin embargo, tal como lo indica el artículo 19 del Reglamento de la LCETME, al momento de adquirir los bienes o servicios a través de esta Compra Conjunta, las instituciones deberán presentar evidencia a ONCAE de contar con la disponibilidad de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2023.

Toda documentación recibida de parte de la institución solicitante, relacionada al proceso de compra conjunta de vehículos, para ser atendida, deberá contar con acuse de recibido, físico o electrónico, de esta Oficina Normativa, la información puede remitirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: ccvehiculosautomotores@oncae.gob.hn ccvehiculosautomotores.oncae@gmail.com

Tegucigalpa M.D.C. 19 de enero de 2023.



ANGEL EDMUNDO ORELLANA
Secretario de Estado en los
Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción